

Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO VEINTIDÓS PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Medellín, dieciséis (16) de diciembre del dos mil diecinueve (2019)

OFICIO 4633

**SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
CIUDAD**

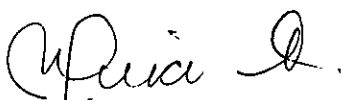
Asunto: Acción de tutela
Radicado: **2019-00235**

Me permito informarle que este despacho, a través de auto de la fecha, admitió la tutela promovida en contra de la entidad que usted regenta, por JORGE TULIO CHALARCA MESA, al considerar vulnerado su garantía constitucional de petición.

Con el fin de integrar debidamente el contradictorio y en aras de garantizarle el derecho de defensa y contradicción, se le corre traslado de la demanda y por la secretaría se notifica de conformidad con lo previsto el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, advirtiéndole que debe contestar la demanda en el término perentorio de dos (02) días, contados a partir del momento que reciba el presente oficio.

Se remite copia de la demanda y sus anexos.

Atentamente,



**MARÍA FERNANDA TORRES
OFICIAL MAYOR**